

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Aprueban la modificación del Estatuto Social de la empresa MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS, en lo referente al cambio de denominación a MARSH REHDER S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS**

**RESOLUCIÓN SBS N° 01361-2020**

Lima, 12 de mayo de 2020

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS

VISTA:

La solicitud presentada por la empresa MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS, con Registro N° J-0045, para que se le autorice la modificación de su Estatuto Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2019, se acordó, entre otros puntos, la transformación de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima Cerrada sin Directorio y la modificación integral del Estatuto Social, incluido el cambio de la denominación de la empresa a MARSH REHDER S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, aprobado por Resolución S.B.S. N° 809-2019, las modificaciones estatutarias relacionadas con cambios del objeto social, de la denominación social, la disminución de capital y los aumentos del capital social, exceptuados en este último caso, los realizados por aportes en efectivo o capitalización de reservas y utilidades, deben contar con la aprobación previa de la Superintendencia, sin la cual no procede su inscripción en los Registros Públicos;

Que, con relación al cambio de la denominación social, determinado que la empresa solicitante ha cumplido con lo establecido por el citado artículo 9°; así como el Procedimiento 151 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de esta Superintendencia, aprobado por Resolución S.B.S N° 1678-2018;

Que, estando a lo informado por el Departamento de Registros de la Secretaría General de la Superintendencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, sus modificatorias y en el TUPA de esta Superintendencia;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar en los términos propuestos, la modificación del Estatuto Social de la empresa MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS, con Registro N° J-0045; en lo referente al cambio de denominación a MARSH REHDER S.A.C CORREDORES DE SEGUROS; cuyos documentos pertinentes quedan archivados en este Organismo; y, devuélvase la Minuta que lo formaliza con el sello oficial de esta Superintendencia para su elevación a Escritura Pública en la que se insertará el texto de la presente Resolución, para su correspondiente inscripción en los Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese.

RAÚL RODDY PASTOR MEJÍA  
Jefe del Departamento de Registros

1870162-1

**Modifican la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas, la Norma que regula la Constancia de depósitos u otros productos pasivos de personas fallecidas y el TUPA de la SBS**

**RESOLUCIÓN SBS N° 1771-2020**

Lima, 7 de julio de 2020

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 4464-2016 se aprobó la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas;

Que, mediante Resolución SBS N°1309-2019 se modificaron varios procedimientos administrativos regulados en las disposiciones mencionadas en el considerando anterior, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Norma que regula la Constancia de depósitos u otros productos pasivos de personas fallecidas aprobada por la Resolución SBS N°1188-2014 y sus normas modificatorias se reguló la atención de la solicitud de información que los herederos formulen, a través de esta Superintendencia, sobre la existencia de depósitos u otros productos pasivos a nombre de sus causantes en las empresas financieras, en concordancia con la Ley N°30152, Ley sobre los herederos informados en los servicios financieros pasivos;

Que, los requisitos vinculados a la acreditación como heredero del ciudadano que solicita la constancia de depósito y otro producto pasivo de persona fallecida deben sujetarse a la validación en línea de la publicidad registral, así como, cumplir con los criterios de simplificación administrativa;

Que, en consecuencia, resulta necesario considerar el requisito anteriormente mencionado en las normas que regulan la atención a los ciudadanos por parte de esta Superintendencia, para la emisión de la constancia de depósitos u otros productos pasivos de personas fallecidas;

Que, asimismo, es necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado mediante Resolución N° 1678-2018 con los referidos procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, conforme a la presente Resolución y a la Resolución SBS N°1309-2019 que modificó la Resolución SBS N° 4464-2016 que regula los servicios que se brindan al ciudadano y la tramitación de denuncias contra las empresas supervisadas;

Contando con el visto bueno de las Superintendencias Adjuntas de Asesoría Jurídica y Conducta de Mercado e Inclusión Financiera;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 7 y 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus normas modificatorias y en uso de la excepción establecida en el numeral 3.2 del artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Sustituir el inciso f) del párrafo 12.2. del artículo 12 sobre Emisión de constancia de depósitos u otros pasivos de personas fallecidas de la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las